



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobada inicialmente la desafectación de los bienes de dominio público «Viviendas de los médicos» situadas encima de los consultorios médicos de Villasante y El Crucero por acuerdo del Pleno municipal de la entidad local de fecha 13 de mayo de 2024, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://merindaddemontija.sedelectronica.es>).

En Merindad de Montija, a 14 de mayo de 2024.

El alcalde,
Florencio Martínez López